



APRUEBA ACUERDO N° 066 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 14 DE
FECHA 11/05/2022.-

ALGARROBO 11 MAY 2022

DECRETO N° 1090



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11/05/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 066 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11/05/2022.-
5. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18/04/2022 que modifica y establece subrogancias en alcaldía.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 066 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar Modificación del Reglamento Interno del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 18.695, reemplazándose el artículo 14, el que quedará de la manera que a continuación se señala:

ARTÍCULO 14º: La tabla será formada con antelación a cada sesión por el Alcalde y distribuida por la Secretaria del Concejo a los concejales de conformidad a este reglamento.

El Alcalde podrá retirar una materia de la tabla, informando a la sala con anterioridad al inicio de su votación.

La sala podrá alterar el orden de las materias consignadas en la tabla, de conformidad a las prioridades que estime pertinentes.

La tabla se compondrá de:

- a) Aprobación del Acta anterior.
- b) Tabla: Las materias que requieren pronunciamiento del Concejo.
- c) Correspondencia Sr. Alcalde
- d) Cuenta: En ella deberán indicarse todos los informes que deban hacerse a petición del Concejo o de cualquier concejal o aquellos que determina la Ley, así como toda la correspondencia o materias que deban ser puestas en conocimiento del Concejo, las mociones de los Concejales y las intervenciones de sus invitados realizadas en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 letra d) y artículo 8 letra g) del presente reglamento.
- e) Varios.

Solicitud realizada por el director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar a través del Oficio N° 135 de fecha 05/05/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 66 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11/05/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

[Handwritten initials]
CACCS/ PFMM / U.C / pfmm

Control (1)
Juridico (1)
Archivo Secmu (2)

1090

11 MAY 2022



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 MAY 2022
FECHA SALIDA:	12 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°